de dho Cavallero y el honor de esta villa: En cuya
consecuencia este Ayuntam.to, á quien no se le ocultan
los Echos relacionados por publicos uniformem.te Acordo
q.e teniendo como tiene el pres.te Escno q.e pasar á otras
dilig.s del Real servicio á la Ciudad de Murcia, á q.e
al nombre de este Ayuntam.to el referido Recurso
y pase los oficios de attencion y urbanidad correspon-
dientes á dho S.r Corregd.r para q.e oportuna y prom-
tam.te se sirba pasar á esta villa á hacer ó por
si mismo, ó por qualquiera de dhos sus cavalleros
tenientes, la referida Eleccion, sin q.e sea bisto se
pararse por este acto de la recusacion q.e en el ex-
presado y regio tribunal y por justas causas le tiene
hecha, y bajo la protexta q.e no le pare perjuicio p.a
los recursos intentados, ó por intentar en dha su-
perioridad por ser solo un efecto de obediencia de esta
villa y de attencion á las regias resoluciones pres-
criptibas del tiempo en q.e debe hacerse la Elecz.n
de Diputados y Personero: Y asi mismo Acordo que
dho presente Escno á su regreso, de cuenta á este A-
yuntam.to de las resultas del recuerdo y oficios
y de todas por consulta se haga representacion al
nominado regio tribunal particularm.te sobre
los referidos dispendios expuestos por el dho S.r Alc.e
soro; con lo q.e se concluio este cavildo q.e firma-
ron dhos S.res de q.e Yo el Escno certifico = Y al
tiempo de concluirse este cabildo, concurrieron los S.res
D.n Casimiro de los Rios Diputado de este comun, Fran.co Bel-
da y Jph Garcia Proris q.e y Personero de el, y enterados
de todo su contexto se conformaron con el, y lo firma-
ron tambien =

Pasqual Soro Alpresocutillas Ginés Gomez Fran.co Cascales
Fran.co Belda Cascales — D.n Casimiro de los Rios Joseph Garcia
Fui presente
Xptoval Joseph de
Valera